

Adm.  
Abogado.



Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional  
Dirección de Transparencia



Tegucigalpa, M.D.C, octubre 30 de 2013.

MIRIAM  
30/10/2013  
3:15 PM  
Fabrizio A.  
13/10/2013  
03:20 PM

Oficio DT-23-2013

Abogada  
OLGA SUYAPA IRÍAS  
Secretaria General  
Su Oficina.

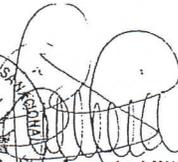
Estimada Abogada Irías:

A través del presente le informo que el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), en cumplimiento de la Ley está exigiendo en la evaluación del segundo semestre del presente año, se publique como información de oficio en el Portal de Transparencia en su ítem de **INFORMACIÓN CATASTRAL** un cuadro resumen de los bienes inmuebles propiedad de esta Secretaría de Estado sin detalles específicos, tal como lo hace la Secretaría de Seguridad (adjunto impresión de cuadro ejemplo).

En caso que dicha información no aplique, por favor remitir a la brevedad posible una nota explicativa con el fundamento jurídico necesario, para subirla en dicho agregado y cumplir con lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular y agradeciendo siempre su atención a la presente.

De usted, muy atentamente,

  
Gerza Acosta Villalobos  
de Transparencia.

L.c: Archivo  
L.c: Secretario de Estado



*Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional*  
REPUBLICA DE HONDURAS

Tegucigalpa, M.D.C 11 de diciembre 2013.

S.G. Oficio No. 0651-2013.  
General de División  
Don. René A. Osorio Canales  
Jefe del Estado Mayor Conjunto  
Su Oficina.-



Distinguido General Osorio:

Con instrucciones del señor Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, Licenciado MARLON PASCUA CERRATO me dirijo a usted, a fin remitir Oficio DT-23-2013 suscrito por la Jefe de Transparencia de SEDENA Licenciada Gelga Acosta Villalobos, contentivo de Solicitud de Información Catastral de los bienes inmuebles propiedad de esta secretaria para su publicación en el portal de transparencia y por exigencia del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) a fin de que se traslade a la Dirección de Logística (C-4), cumplimentando que fuere se envíe dicha respuesta a esta Secretaria, cabe mencionar que dicho Oficio ya fue enviado anteriormente mediante el S.G. Oficio No. 0580-2013 de fecha 01 de noviembre del presente y aun no se ha recibido contestación alguna, por lo que urge se dé respuesta a lo solicitado.

Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted, con mis más altas muestras de consideración y estima.

  
ABOGADA OLGA SUYAPA IRIAS  
SECRETARIA GENERAL  


FUERZAS ARMADAS DE HONDURAS  
ESTADO MAYOR CONJUNTO  
JEFATURA

Comayagüela, M.D.C., 19 de diciembre del 2013

**J.E.M.C. OFICIO No. 6109-2013**

ASUNTO : REMISION

A L : SEÑORA  
SECRETARIA GENERAL  
DE LA SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL  
ABOGADA **OLGA SUYAPA IRÍAS**  
SU OFICINA



1. Con instrucciones del Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto, General de División Don **René Arnoldo Osorio Canales**, por este medio me dirijo a usted, en ocasión remitirle copia fotostática del expediente No. 2395 suscrito por el Director de Logística (C-4), conteniendo información requerida por la Dirección de Transparencia de la Secretaría de Defensa Nacional, referente a los bienes inmuebles propiedad de las FF.AA.
2. Sin otro particular me suscribo de usted, con mis más altas muestras de consideración y estima.

**HONOR**

**LEALTAD**

**SACRIFICIO**

TTE CORONEL DE INFANTERÍA D.E.M.

**EDWIN JOVEL GALEAS OLIVA**  
AYUDANTE DE CAMPO DEL SEÑOR  
JEFE DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO  
EHO-2437

EJGO/ba\*  
Cc: Archivo

"LA JERARQUIA, DISCIPLINA Y UNIDAD DE MANDO  
SON LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES EN NUESTRO ÉXITO"



**Fuerzas Armadas de Honduras**  
**Estado Mayor Conjunto**

Comayagüela, M.D.C.,  
18 de diciembre de 2013,

REGISTRO : No. EMC(C-4)-002-2013

EXPEDIENTE : No. 2395

ASUNTO : **RECOMENDACIÓN**

A L : SEÑOR  
**JEFE DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO**  
**GENERAL DE DIVISIÓN**  
**DON RENÉ ARNOLDO OSORIO CANALES**  
**SU OFICINA**

1. Respetuosamente me dirijo a esa superioridad, en ocasión de emitir recomendación sobre el oficio No.DT-23-2013, presentado por la Dirección de Transparencia de la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA), en la que solicita información catastral de los bienes inmuebles propiedad de las Fuerzas Armadas, como un requerimiento exigido por el Instituto de Acceso a la Información pública (IAIP).

En cumplimiento a tal requerimiento esta Dirección de Logística (C-4), realizó una solicitud (Adjunta copia fotostática) de opinión legal a la Auditoría Jurídica Militar de las Fuerzas Armadas (AJMFFAA) con base al segundo párrafo de la solicitud de Transparencia de SEDENA; donde expresa que en caso de que no aplique dicha información se envié una nota explicativa.

Por el carácter confidencial en virtud de que se trata de bienes inmuebles con una ubicación estratégica y militar destinados para el desarrollo de actividades de defensa y seguridad nacional, la AJMFFAA, es de la **opinión** que **no es procedente proporcionar la información solicitada** (adjunta opinión original).

2. Al respecto, salvo mejor criterio de esa Superioridad, esta Dirección de Logística (C-4), recomienda, que la opinión emitida por la AJMFFAA, se tome en consideración y a la vez se utilice como nota explicativa en el portal del IAIP.
3. Sin otro particular, me suscribo del señor Jefe del Estado Mayor Conjunto con mis muestras de subordinación y respeto.

HONOR

LEALTAD

SACRIFICIO

 **CORONEL DE INFANTERIA, D.E.M.**  
  
CORONEL JOSE ISMAEL MESTROZA



*Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional*  
REPUBLICA DE HONDURAS

**MEMORANDUM**  
S.G. No 0238-2013

PARA : Licenciada  
**Gelga Acosta Villalobos**  
Jefe de Transparencia

DE : Abogada  
**Olga Suyapa Irías**  
Secretaria General

ASUNTO : **REMISION**

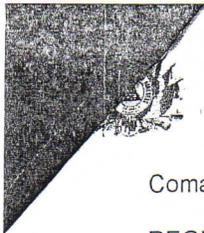
FECHA : diciembre 19, del 2013.



Por este me dirijo a usted en ocasión de remitirle fotocopia de los siguientes documentos: Oficio J.E.M.C. No. 6109-2013; Oficio No. EMC (C-4)-002-2013; Oficio AJMFFAA-28-013, relacionado con la petición del Instituto de Acceso a la Información Pública orientada a que se publique en el Portal respectivo la información catastral de los bienes inmuebles propiedad de las Fuerzas Armadas.

Atentamente.

SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL DIRECCION DE TRANSPARENCIA	
<b>RECEPCION</b>	
RECIBIDO POR:	<u>Gelga Acosta</u>
FECHA	<u>20/12/13</u> HORA <u>9:20am</u>



**FUERZAS ARMADAS DE HONDURAS  
ESTADO MAYOR CONJUNTO  
AUDITORÍA JURÍDICO MILITAR**



Comayagüela, M.D.C. 21 de noviembre de 2013

REGISTRO: AJMFFAA-28-013

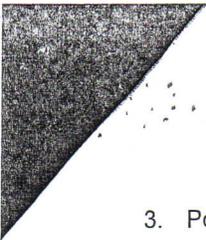
EXPEDIENTE: No. 1070

ASUNTO: **OPINIÓN**

A L: SEÑOR  
DIRECTOR DE LOGÍSTICA(C-4)  
CORONEL DE INFANTERÍA D.E.M.  
DON **EDGARDO JOSÉ ISAULA INESTROZA**  
SU OFICINA.

SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA	
<b>RECEPCION</b>	
RECIBIDO POR: <u>Gelga Acosta</u>	
FECHA <u>20/12/13</u>	HORA <u>9:20 am</u>

1. De manera muy atenta me dirijo a usted, a efecto de emitir **OPINIÓN** con relación a la solicitud que esa Dirección efectuó en relación al requerimiento presentado por el Jefe de Transparencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, en fecha 30 de octubre de 2013, mediante Oficio DT-23-2013 y en el que hace saber a la Secretaria General **OLGA SUYAPA IRÍAS**, la petición del Instituto de Acceso a la Información Pública orientada a que se publique en el Portal respectivo la información catastral de los bienes inmuebles propiedad de las Fuerzas Armadas.
2. Dicha Opinión se basa en las consideraciones siguientes:
  - a. Puesta que fue a la vista la solicitud en referencia y la documentación adjunta, ésta Auditoría Jurídico Militar de las Fuerzas Armadas, concluyó que el requerimiento antes citado es congruente y se apega a las funciones que posee el Jefe de Transparencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional; sin embargo, la información que se pretende publicar en el referido portal, es de carácter confidencial en virtud que se trata de bienes inmuebles con una ubicación estratégica y militar destinados para el desarrollo de actividades de Defensa y Seguridad Nacional.
  - b. Bajo el anterior esquema y en apego a lo establecido en los artículos 16 y 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información catalogada como reservada, no puede ser de conocimiento general por las implicaciones a nivel interno e internacional que pudiesen surgir al facilitar la misma, colocando en una situación de vulnerabilidad y desventaja al país, en caso de un conflicto bélico; en tal sentido, es improcedente que las Fuerzas Armadas haga público, detalles catastrales o ubicaciones específicas de tales predios.



3. Por lo anteriormente expuesto ésta Auditoría Jurídico Militar de las Fuerzas Armadas es de la **OPINIÓN**: Que no es legalmente procedente proporcionar la información que solicita el Jefe de la Dirección de Transparencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional en virtud de lo expuesto en el presente documento.
4. En razón de lo expresado se **RECOMIENDA** a esa Dirección: Elevar el presente análisis jurídico ante el señor Jefe del Estado Mayor Conjunto para que este a su vez lo envíe a la Dirección de Transparencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional para brindar una respuesta en el marco de la Ley al Instituto de Acceso a la Información Pública.
5. Sin otro particular de usted, atentamente.

HONOR

LEALTAD

SACRIFICIO

CONTRALMIRANTE  
  
**RAMÓN CRISTÓBAL ROMERO BURGOS**  
AUDITOR JURÍDICO MILITAR DE LAS FF.AA.  
FNHO-1380

SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL DIRECCION DE TRANSPARENCIA
<b>RECEPCION</b>
RECIBIDO POR: <u>Gelga Acosta</u>
FECHA <u>20/12/13</u> HORA <u>9:20 am</u>

RCRB/sa\*  
cc: Archivo

"LA JERARQUÍA, DISCIPLINA Y UNIDAD DE MANDO, SON LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES EN NUESTRO ÉXITO"